

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXVII	Salta, 9 de setiembre de 1975	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18
EDICION DE 24 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676
APARECE LOS DIAS HABLES			
N.º 9.821	Dr. JOSE A. MOSQUERA Interventor Federal	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780	
HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11,30 horas	Sr. JORGE ARANDA Ministro Interino de Gobierno C.P.N. ABELARDO BACAR Ministro de Economía Dr. BERNARDINO FERNANDEZ Ministro de Bienestar Social	ERNESTO S. CACCIABUE Director	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos al que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificación del Decreto 8911/57

Por el art 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

DECRETO Nº 810 Salta, 15 de mayo de 1975

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fijase a partir del día 1º de abril de 1975, las tarifas que han de regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del BOLETIN OFICIAL de la Provincia, de acuerdo con el siguiente detalle:

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 456 del 3 de julio de 1973

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 1,—
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año \$ 2,—	
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años \$ 4,—	
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años \$ 6,—	
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años \$ 8,—	
Número atrasado de más de 10 años	\$ 10,—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 18,—	Semestral	\$ 60,—
Trimestral	\$ 30,—	Anual	\$ 100,—

PUBLICACIONES

Por publicación de Balances de Inspección General de Personas Jurídicas por un día se percibirá como única tarifa la suma de Cuatrocientos pesos (\$ 400,00), los balances no vistos por Inspección, se cobrará a razón de Cuatro pesos (\$ 4,00) el centímetro. Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de Veinte centavos (\$ 0,20) por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole no mayor de 30 palabras, será de Doce pesos (\$ 12,00) por día.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un Cincuenta por ciento.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

	Por día	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 70 días
Sucesorios		\$ 60,—		\$ 120,—
Posesión Veinteñal		\$ 80,—		\$ 160,—
Remate de Inmueble y Autom.		\$ 80,—	\$ 2,70 x cm.	\$ 160,—
Otros Remates		\$ 60,—	\$ 1,80 x cm.	\$ 120,—
Remate Administrativo	\$ 0,40 x pbra.		\$ 50% recargo	
Edictos de Minas		\$ 80,—	\$ 2,70 x cm.	
Contratos y Est. Soc.	\$ 0,40 x pbra.		\$ 50% recargo	
Otros Edict. Jud. y Avisos	\$ 0,20 x pbra.		\$ 50% recargo	
Tarifa Mínima para Asamblea, Lic. Edic. y Otros			\$ 60,—	

Art. 2º — Derógase el Artículo 1º del Decreto Nº 456- de fecha 3-7-73 y modifícase la tarifa única para las aplicaciones de balances de Sociedades Anónimas autorizadas por Inspección General de Personas Jurídicas, fijadas en su artículo 2º, dejándose establecido que la misma será de Cuatrocientos pesos (\$ 400,00), suma que deberá abonarse íntegramente en el momento de encargarse la publicación.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	COMPLETOS	DESCRIPCION	Pág.
M. de Gobierno Nº 2257 del 1º- 9-75	—	Designase Juez de Paz Titular de la localidad de los Saucos Dpto. de Guachipas al señor Venancio Ramón López	3053
„ „ Nº 2263 „ „	—	Recházase la renuncia presentada por el señor Eugenio Cruz como Presidente de la Comisión Municipal de la localidad de Nazareno (Dpto. Santa Victoria)	3053
„ „ Nº 2264 „ „	—	Designase Juez de Paz Titular de la localidad de la Poma al Sr. Pascual Mamaní	3054
„ „ Nº 2265 „ „	—	Apruébase el estatuto social de la entidad denominada Federación Salteña de Voleibol con domicilio legal en esta ciudad	3054

	Pág.
M. de Gobierno Nº 2266 del 1º- 9-75 — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada Club Aeropuerto Salta con domicilio legal en el Partido Velarde (Dpto. Capital) ..	3054
” ” Nº 2267 ” ” — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada Centro Vecinal de Barrio El Sol con domicilio legal en esta ciudad	3054
” ” Nº 2268 ” ” — Apruébase el estatuto Social de la entidad denominada Colegio de Médicos Veterinarios con domicilio legal en esta ciudad	3055
” ” Nº 2269 ” ” — Apruébanse las reformas introducidas al estatuto social de la entidad denominada Asociación Salteña de Tenis con domicilio legal en esta ciudad.	3055
” ” Nº 2270 ” ” — Dispónese el retiro de la personería jurídica concedida a la entidad denominada Centro Minero de Salta con domicilio legal en esta ciudad.	3056
” ” Nº 2271 ” ” — Dispónese el retiro de la personería jurídica concedida a entidad denominada Centro Federal de Salta con domicilio legal en esta ciudad.	3056
” ” Nº 2272 ” ” — Dispónese el retiro de la personería jurídica concedida a la entidad denominada Asociación Médica de Salta con domicilio legal en esta ciudad	3056
” ” Nº 2273 ” ” — Dispónese el retiro de la personería jurídica concedida a la entidad denominada Centro Vecinal Valle Hermoso con domicilio legal en la localidad del mismo nombre	3057
S. Gral. de la Gob. Nº 2275 ” ” — Concédese un subsidio por la suma de pesos 20.000 a favor de la Asociación Salteña de Ciclismo	3057
” ” Nº 2282 ” ” — Normas de gastos sobre la escala fija de viáticos	3057
M. de Economía Nº 2289 ” ” — Otórgase a la Diócesis de la Iglesia Anglicana en el Norte Argentino con domicilio legal en calle Mitre Nº 384 de esta ciudad la exención de pago del Impuesto Inmobiliario y de Sellos	3058
S. Gral. de la Gob. Nº 2277 ” ” — Créase el Comité Ejecutivo Provincial para el Congreso Económico del Gran Chaco Argentino que se realizará en la ciudad de Resistencia provincia del Chaco	3058
M. de Economía Nº 2286 ” ” — Dispónese que las Direcciones General de Administración de los respectivos Ministerios instruyan y exijan las dependencias y organismos responsables de la distribución del papel que se utiliza el control bajo registro de provisión de dicho material	3059
DECRETOS SINTETIZADOS (Nros. 513, 1083 al 1088, 1090, 1130 al 1137, 1139, 1140, 1142, 1144 al 1146, 1148 al 1163)	3059

EDICTOS DE MINAS

Nº 22030 — Cruz Félix Ceferino Chocobar	3061
Nº 22189 — Oscar Lafuente.	3061
Nº 22139 — Enrique Normando Gudiño, Martín Comejo y Sergio R. Alvarado - Expediente Nº 9015 - C.	3061
Nº 22138 — Oscar Amado, Mario Roque Martínez y Julio Ernesto Velarde - Expediente Nº 9014 - A	3062

LICITACION PUBLICA

Nº 22188 — Banco Nación Argentina	3062
Nº 22195 — Fuerza Aérea, Región Aérea Noroeste	3062
Nº 22194 — Yacimiento P. Fiscales - Vespucio	3062
Nº 22174 — Instituto de Promoción Social de Salta. Lic. Nº 21/75.	3062
Nº 22066 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 872/75	3063
Nº 22065 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 871/75	3063

LICITACION PRIVADA

Nº 22197 — M. de Bienestar Social	3063
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Pág. Nº

Nº 22218 — Faustino Ríos y Francisca Castillo de Ríos	3063
Nº 22208 — Teófilo Castillo	3063
Nº 22207 — Sotomayor Deidamia del T. Manlla de y Sotomayor Carlos J.	3063
Nº 22196 — Lavive Flores Vda. de Domínguez	3063
Nº 22183 — Palomeque Abraham	3064
Nº 22170 — Amalia del Carmen Hugarte de Ferreyra	3064
Nº 22166 — Audelino Leguina	3064
Nº 22165 — Manuel Yapura y Rufina Barboza de Yapura	3064
Nº 22163 — Martínez Dolores Encina	3064
Nº 22161 — Cruz Benito Eustaquio	3064
Nº 22157 — Juan Avelino Puntano	3064
Nº 22156 — Sinforosa Ortiz	3064
Nº 22142 — Lucas Angel Gómez	3064
Nº 22140 — Justo Vázquez Asenjo	3064
Nº 22137 — Jurado de Aguilar, Sofía Efigenia o Sofía Edigenia	3065
Nº 22131 — Ambrosio Alemán	3065
Nº 22130 — Eusebio Maximiliano Ribera	3065
Nº 22124 — Juan de Dios Guevara	3065
Nº 22117 — Llamili Nelly Jorge de Yazlle	3065
Nº 22116 — Dalmacio Fernández Martín	3065
Nº 22113 — Cristóbal Fidencio Caro	3065
Nº 22110 — Petra o Petronila Sánchez González de Pedroso	3065
Nº 22109 — Vicente Ataliva Alzogaray	3065
Nº 22107 — Forsyth Eric Mortimer	3065
Nº 22104 — Agustín Tacacho	3065
Nº 22096 — Carmen Calatayud Menárquez de Illescas	3066
Nº 22095 — Intestada de Maldonado Fermín Tadeo	3066

REMATE JUDICIAL

Nº 22219 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: M. D. Amoblamientos Integrales Soc. Colectiva vs. Vaca Molina Guillermina Yolanda R. G.	3066
Nº 22191 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Instituto de Promoción Social vs. Rufino Saravia Francisco y otro.	3066
Nº 22185 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, Juicio: Automotores Salta S.A. vs. Suc. de Simón Gorena.	3066
Nº 22182 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Viera Emiliano Floy vs. Sabant Enzo O.	3066
Nº 22153 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Frías R. López de vs. Huertas Leoncio	3067
Nº 22094 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Administración de Mandatos S. C. C. vs. Suc. de Juan B. Lajad	3067
Nº 22141 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Salta Club, Cultural, Social y Deportivo.	3067

CITACION A JUICIO

Nº 22213 — Dionisia Patrocinia Cutipa de Vazquez	3067
Nº 22199 — Eduardo Estanislao Rosola	3067
Nº 22179 — Pérez Humberto y Masud de Pérez Miriam s/Adopción de Miguel J. Pérez.	3068
Nº 22178 — Martín Diego Miranda	3068
Nº 22172 — Zalazar Inocencio y Pabla Bustos de Zalazar	3068
Nº 22135 — Torres Elva Azucena c/Bennu Enrique s/Divorcio.	3068
Nº 22105 — Guillermo Frías y otros	3068

POSESION VEINTENAL

Nº 22217 — Justo Elías Velarde y otros	3068
Nº 22176 — González Evelia Fiore de c/Meyer Camila Blanc de	3068
Nº 22167 — Dionisio Abraham Herrera y Carmen Ugarte de Herrera	3068
Nº 22160 — Manuel Medina	3069
Nº 22147 — Instituto Religioso del Corazón de Jesús.	3069
Nº 22106 — Manuel María Alvarado	3069

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO	Pág.
Nº 22220 — Los Parrales S.R.L.	3069
VENTA DE ACCIONES	
Nº 22216 — El Condor S.A.	3069
AVISO COMERCIAL	
Nº 22214 — Automotores Milanesi S.A.	3070

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 22212 — Círculo Médico de Salta. Para el día 19-9-75	3070
Nº 22144 — El Vallisto S.A., para el día 13-9-75.	3070

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 1º de setiembre de 1975

DECRETO Nº 2257

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 53-7014.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Municipalidad de Guachipas, departamento del mismo nombre, propone la designación del señor Venancio Ramón López, como Juez de Paz Titular de la localidad de Los Sauces y en razón de encontrarse vacante dicho cargo por renuncia del anterior titular;

Por ello; y atento a la elevación efectuada por el Ministerio de Gobierno a fs. 8 de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase Juez de Paz Titular de la localidad de Los Sauces, departamento de Guachipas, al señor VENANCIO RAMON LOPEZ, C. 1940, M. I. Nº 7.255.216, por el período legal de dos (2) años.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro interino de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MOSQUERA

Aranda

Salta, 1º de setiembre de 1975

DECRETO Nº 2263

Ministerio de Gobierno

VISTO la renuncia presentada por el señor Eugenio Cruz al cargo de Presidente de la Comisión Municipal de la localidad de Nazareno (Dpto. Santa Victoria); y,

CONSIDERANDO:

Que es propósito mantener al mismo en el desempeño de dichas funciones,

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Recházase la renuncia presentada por el señor EUGENIO CRUZ, M. I. número 7.245.851, como Presidente de la Comisión Municipal de la localidad de Nazareno (Dpto. Santa Victoria) y ratifícasele la confianza para el desempeño de dicho cargo.

Art. 2º — Déjase establecido que el señor EUGENIO CRUZ, desempeña además de las funciones que son propias al Departamento Ejecutivo, aquellas inherentes al Concejo Deliberante.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro (I) de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MOSQUERA

Aranda

Heredia

Salta, 1º de setiembre de 1975

DECRETO Nº 2264

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 53-7.023

VISTO que por nota de fecha 22 de julio del año en curso, la Municipalidad de La Poma, departamento del mismo nombre, eleva nómina de postulantes para la designación de Juez de Paz Titular de esa localidad y en razón de encontrarse vacante dicho cargo por renuncia del ex-titular del mismo;

Por ello; atento a la elevación efectuada por el Ministerio de Gobierno a fs. 3 vta., y a las disposiciones contenidas en el artículo 165º de la Constitución Provincial,

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase Juez de Paz Titular de la localidad de La Poma, departamento del mismo nombre, al señor PASCUAL MAMANI, C. 1915, M. I. nº 3.885.073, por el período legal de dos (2) años.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MOSQUERA

Arias Figueroa

Salta, 1º de setiembre de 1975

DECRETO Nº 2265

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 54-00718

VISTO las presentes actuaciones que se relacionan con las gestiones efectuadas por la Comisión Directiva de la entidad denominada "Federación Salteña de Voleibol", con domicilio legal en esta ciudad, tendientes a lograr la aprobación del estatuto social de dicha entidad y el otorgamiento de la personería jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que al haberse cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la ley Impositiva en vigencia (Decreto Ley nº 10, Arts. 17 y 47 inc. 2 b), Inspección General de Personas Jurídicas en su informe de fs. 37, aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente;

Por ello; atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 39, y a la elevación efectuada por el Ministerio de Gobierno a fs. 39 vta. de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "FEDERACION SALTEÑA DE VOLEIBOL", con domicilio legal en esta ciudad, que corre agregado a fs. 4/16, del expediente del rubro y otórgasele la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por la Inspección General de Personas Jurídicas, extiéndanse los testimonios que

se soliciten en el sellado que para tal fin fija la ley Impositiva en vigencia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro interino de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MOSQUERA

Aranda

Salta, 1º de setiembre de 1975

DECRETO Nº 2266

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 54-843

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales los señores Carlos Daniel Alemán y Aníbal Eduardo Vian, en su carácter de Presidente y Secretario, respectivamente, de la entidad denominada "Club Aeropuerto Salta", con domicilio legal en el Partido Velarde (Dpto. Capital), solicitan para la misma la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 22, la Inspección General de Personas Jurídicas informa que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la ley Impositiva en vigencia (Decreto Ley nº 10/75), por lo que aconseja se haga lugar a lo solicitado;

Por ello; atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 24, y a la elevación efectuada por el Ministerio de Gobierno a fs. 25, de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "CLUB AEROPUERTO SALTA", con domicilio legal en el Partido Velarde (Dpto. Capital), que corre agregado a fs. 5/18 del expediente del rubro y otórgasele la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por la Inspección General de Personas Jurídicas, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija la ley Impositiva en vigencia (Decreto Ley nº 10/75).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro interino de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MOSQUERA

Aranda

Salta, 1º de setiembre de 1975

DECRETO Nº 2267

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 54-00845

VISTO las presentes actuaciones que se relacionan con las gestiones efectuadas por la Comisión Directiva de la entidad denominada

“Centro Vecinal de Barrio El Sol”, con domicilio legal en la ciudad de Salta, tendientes a lograr la aprobación del estatuto social de dicha entidad y el otorgamiento de la personería jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que al haberse cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la ley Impositiva en vigencia (Decreto Ley nº 10, Arts. 17 y 47 inc. 2 b), Inspección General de Personas Jurídicas en su informe de fs. 18, aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente;

Por ello; atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 19, y a la elevación efectuada por el Ministerio de Gobierno a fs. 19 vta. de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada “CENTRO VECINAL DE BARRIO EL SOL”, con domicilio legal en esta ciudad, que corre agregado a fs. 4/12 del expediente del rubro y otórgasele la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por la Inspección General de Personas Jurídicas, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal fin fija la Ley Impositiva en vigencia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro interino de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MOSQUERA

Aranda

Salta, 1º de setiembre de 1975

DECRETO Nº 2268

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 54-00846

VISTO las presentes actuaciones que se relacionan con las gestiones efectuadas por la Comisión Directiva de la entidad denominada “Colegio de Médicos Veterinarios”, con domicilio legal en la ciudad de Salta, tendientes a lograr la aprobación del estatuto social de dicha entidad y el otorgamiento de la personería jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que al haberse cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la ley Impositiva en vigencia (Decreto Ley nº 10, Arts. 17 y 47 inc. 2 b), Inspección General de Personas Jurídicas en su informe de fs. 28, aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente;

Por ello; atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 29, y a la elevación efectuada por el Ministerio de Gobierno a fs. 29 vta. de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social

de la entidad denominada “COLEGIO DE MEDICOS VETERINARIOS”, con domicilio legal en esta ciudad, que corre agregado a fs. 4/23, del expediente del rubro y otórgasele la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por la Inspección General de Personas Jurídicas, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal fin fija la Ley Impositiva en vigencia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro interino de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MOSQUERA

Aranda

Salta, 1º de setiembre de 1975

DECRETO Nº 2269

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 54-836

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales los señores Emilio Cornejo Costas y Ricardo Norte, en su carácter de Presidente y Secretario, respectivamente, de la entidad denominada “Asociación Salteña de Tenis”, con domicilio legal en esta ciudad solicitan la aprobación de las reformas introducidas al estatuto social de la misma, conforme a lo dispuesto en Acta nº 10 (fs. 4) de fecha 27 de abril de 1975; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 19, la Inspección General de Personas Jurídicas informa que la citada entidad ha cumplimentado los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la ley Impositiva en vigencia (Decreto Ley nº 10/75), por lo que aconseja se haga lugar a lo solicitado;

Por ello; atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 21, y a la elevación efectuada por el Ministerio de Gobierno a fs. 22, de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las reformas introducidas al estatuto social de la entidad denominada “ASOCIACION SALTEÑA DE TENIS”, con domicilio legal en esta ciudad, que como Anexo I forma parte del presente decreto y de conformidad a lo dispuesto en Acta nº 10, (fs. 4) de fecha 27 de abril del corriente año.

Art. 2º — Por la Inspección General de Personas Jurídicas adóptanse las providencias que correspondan.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro interino de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MOSQUERA

Aranda

Salta, 1º de setiembre de 1975

DECRETO Nº 2270

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-13326

VISTO el Decreto Nº 17807, de fecha 10-XI-49, mediante el cual se aprueba el estatuto social de la entidad denominada "Centro Minero de Salta", con domicilio legal en esta ciudad y se le otorga la personería jurídica solicitada; y,

CONSIDERANDO:

Que del informe corriente a fs. 81, elaborado por la Inspección General de Personas Jurídicas, se comprueba que la citada entidad no dió cumplimiento a normas legales en vigencia, pese a las reiteradas directivas impartidas a la misma en tal sentido, por lo que el mencionado organismo aconseja proceder al retiro de la personería jurídica acordada oportunamente, conforme a las disposiciones contenidas en los artículos 4.10 y 4.11 de la Ley Provincial Nº 4583/73;

Por ello; atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 83, y a la elevación efectuada por el Ministerio de Gobierno a fs. 84, de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el retiro de la personería jurídica concedida mediante decreto nº 17807, de fecha 10-XI-49, a favor de la entidad denominada "CENTRO MINERO DE SALTA", con domicilio legal en esta ciudad, en mérito a lo enunciado en los considerandos del presente decreto y de conformidad a las disposiciones contenidas en el artículo 4.10 de la ley Provincial Nº 4583/73.

Art. 2º — Por la Inspección General de Personas Jurídicas se adoptarán las providencias que correspondan.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro interino de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MOSQUERA

Aranda

Salta, 1º de setiembre de 1975

DECRETO Nº 2271

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 54-158/71

VISTO el Decreto Nº 2696 del 4-XI-71, mediante el cual se aprueba el estatuto social de la entidad denominada "Centro Federal de Salta", con sede legal en esta ciudad y se le otorga la personería jurídica solicitada; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 24, Inspección General de Personas Jurídicas hace conocer que dicha entidad no dió cumplimiento a normas legales en vigencia, pese a las reiteradas directivas impartidas a la misma en tal sentido, por lo que

solicita se proceda al retiro de la personería jurídica que le fuera acordada oportunamente, conforme a lo establecido en los artículos 4.10 y 4.11 de la ley nº 4583/73;

Por ello; atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 26, y a la elevación efectuada por el Ministerio de Gobierno a fs. 27, de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el retiro de la personería jurídica concedida mediante decreto nº 2696 del 4-XI-71, a favor de la entidad denominada "CENTRO FEDERAL DE SALTA", con domicilio legal en esta ciudad, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto y de conformidad a las disposiciones contenidas en el artículo 4.10 de la ley nº 4583/73.

Art. 2º — Por la Inspección General de Personas Jurídicas, adóptense las providencias que correspondan.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro interino de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MOSQUERA

Aranda

Salta, 1º de setiembre de 1975

DECRETO Nº 2272

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 54-16/69

VISTO el decreto Nº 4187 de fecha 2-IV-69, mediante el cual se aprueba el estatuto social de la entidad denominada "Asociación Médica de Salta", con domicilio legal en esta ciudad y se le otorga la personería jurídica solicitada; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 28, la Inspección General de Personas Jurídicas informa que la citada entidad no ha dado cumplimiento a disposiciones legales que rigen su funcionamiento, pese a las reiteradas directivas impartidas en tal sentido, por lo que en consecuencia aconseja la aplicación de la penalidad prevista en el artículo 4.10 de la ley Provincial nº 4583/73;

Por ello; atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 30, y a la elevación efectuada por el Ministerio de Gobierno a fs. 31 de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el retiro de la personería jurídica concedida mediante decreto nº 4187, de fecha 2-IV-69, a favor de la entidad denominada "ASOCIACION MEDICA DE SALTA", con domicilio legal en esta ciudad, en mérito a lo enunciado en los considerandos del presente decreto y de conformidad a las disposiciones contenidas en el artículo 4.10 de la ley Provincial nº 4583/73.

Art. 2º — Por la Inspección General de Personas Jurídicas se adoptarán las providencias que correspondan.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro interino de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MOSQUERA
Aranda

Salta, 1º de setiembre de 1975

DECRETO Nº 2273

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 54-00100

VISTO el decreto nº 8914, de fecha 29-V-70, mediante el cual se dispone la aprobación del estatuto social de la entidad denominada "Centro Vecinal Valle Hermoso", con domicilio legal en la localidad del mismo nombre y se le otorga la personería jurídica solicitada; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por Inspección General de Personas Jurídicas a fs. 30, la citada entidad no ha dado cumplimiento a las normas legales en vigencia, pese a las reiteradas directivas impartidas a la misma, solicitando en consecuencia el retiro de la personería jurídica concedida oportunamente, de acuerdo a lo establecido en los artículos 4.10 y 4.11 de la Ley Provincial nº 4583/73;

Por ello; atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 32, y a la elevación efectuada por el Ministerio de Gobierno a fs. 33, de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el retiro de la personería jurídica concedida mediante decreto nº 8914, de fecha 29-V-70, a la entidad denominada "CENTRO VECINAL VALLE HERMOSO", con domicilio legal en la localidad del mismo nombre, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto y de conformidad a las disposiciones contenidas en el artículo 4.10 de la Ley Provincial nº 4583/73.

Art. 2º — Por Inspección General de Personas Jurídicas, se adoptarán las providencias que correspondan.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro interino de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MOSQUERA
Aranda

Salta, 1º de setiembre de 1975

DECRETO Nº 2275

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-17861

VISTO el expediente de la referencia por

el que la Asociación Salteña de Ciclismo gestiona un subsidio de \$ 20.000 importe que será destinado a cubrir parte de los gastos que demandará el traslado de la delegación salteña a la ciudad de San Juan, a fin de participar en el Campeonato Argentino de Pista a realizarse entre los días 25 al 28 de setiembre del corriente año;

Por ello, siendo propósito hacer lugar a lo solicitado, atento a la imputación dada por la Dirección Administrativa Contable de la Gobernación a fs. 2 de estos obrados y a lo dispuesto por el señor Secretario General de la Gobernación a fs. 2 vta.,

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédesse un subsidio por la suma de VEINTE MIL PESOS (\$ 20.000), a favor de la Asociación Salteña de Ciclismo, a fin de atender parte de los gastos que le demandará el traslado de la delegación a la ciudad de San Juan, entre el 25 al 28 de setiembre del año en curso, y con motivo de la participación en el Campeonato Argentino de Pista.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de VEINTE MIL PESOS (\$ 20.000), a favor de la Dirección Administrativa Contable de la Gobernación, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la orden de la Asociación Salteña de Ciclismo y para su inversión en el concepto ya enunciado, debiendo imputarse el gasto a Jurisdicción 1- Unidad de Organización 1- Finalidad 1- Función 01- Sección 0- Sector 3- Principal 9- Parcial 5- Carácter 1- Ejercicio 1975.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MOSQUERA
Aranda
Alvarez

Salta, 1º de setiembre de 1975

DECRETO Nº 2282

Secretaría General de la Gobernación

VISTO lo dispuesto por el artículo 2º del decreto nº 232/75; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso dictar un instrumento interpretativo que uniformice la aplicación de la citada norma, ya que la misma se ha venido realizando en base a diferentes criterios;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Los comprobantes a que alude el artículo 2º del decreto 232/75, son única y exclusivamente aquellos referidos a las su-

mas gastadas por sobre la escala fija de viáticos, no siendo necesario respecto de este último monto, rendición de cuenta alguna. Con cada solicitud de reintegro de los gastos previstos por la mencionada disposición, el funcionario requirente deberá acompañar su manifestación firmada acerca de que los gastos han sido realizados por sobre el monto fijo previsto por el artículo 1º del decreto nº 2040/75.

Art. 2º — Déjase establecido que el presente tendrá vigencia a partir del día 27 de febrero de 1975, fecha de emisión del decreto nº 232.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MOSQUERA

Aranda

Alvarez

Salta, 1º de setiembre de 1975

DECRETO Nº 2289

Ministerio de Economía

Expediente Nº 22-60162/74

VISTO las presentes actuaciones contenidas en el expediente del rubro en las que la Diócesis de la Iglesia Anglicana en el Norte Argentino, gestiona ante la Dirección General de Rentas, la exención del Impuesto Inmobiliario y de Sellos; y

CONSIDERANDO:

Que con el informe del Departamento Inmobiliario de Dirección General de Rentas a fs. 12 vuelta del presente expediente y lo dictaminado por el Asesor Jurídico e Impositivo de dicho organismo, corresponde acceder a lo peticionado por la recurrente por estar comprendida en los beneficios que establece el Artículo 136, inciso 2º y Artículo 275, inciso 5º del Código Fiscal;

Por ello, y de acuerdo a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase a la DIOCESIS DE LA IGLESIA ANGLICANA EN EL NORTE ARGENTINO, con domicilio en calle Mitre número 384 de esta ciudad, la exención de pago del Impuesto Inmobiliario a partir del año 1973 y de Sellos a partir de la fecha del presente decreto, por estar comprendidos en los beneficios que establece el artículo 136 inciso 2º y artículo 275, inciso 5º del Código Fiscal (t.o. 1975).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MOSQUERA

Bacar

Bombella

Salta, 1º de setiembre de 1975

DECRETO Nº 2277

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 10-2069

VISTO que entre los días 18 y 21 de setiembre del corriente año, se realizará en la ciudad de Resistencia, provincia de Chaco, el Primer Congreso Económico del Gran Chaco Argentino y que en la reunión preparatoria del mismo, efectuada en Salta, se resolvió recomendar a cada provincia integrante de esta subregión la creación de un Comité Ejecutivo Provincial para recibir y evaluar los proyectos y ponencias a presentarse en el referido Congreso; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario constituir dicho Comité Ejecutivo en nuestra Provincia, en razón de la importancia de su función para la integración y desarrollo de esa vasta subregión,

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Créase el Comité Ejecutivo Provincial, para el Congreso Económico del Gran Chaco Argentino, que se realizará en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, entre los días 18 y 21 de setiembre del corriente año.

Art. 2º — Serán funciones del mismo, la recepción y evaluación de proyectos y ponencias a elevarse al Congreso referido en el artículo anterior.

Art. 3º — El Comité Ejecutivo aludido en el artículo primero será presidido por el señor Asesor de Desarrollo, quien desempeñará las funciones de Coordinador, e integrado por los señores Secretarios de Estado de la Producción y de Industria y Comercio.

Art. 4º — El Comité Ejecutivo, por intermedio de su Presidente Coordinador, procederá a invitar y solicitar la designación de un representante; para integrar el Comité Ejecutivo Provincial, a las siguientes entidades:

Confederación General del Trabajo
Confederación General Económica
Universidad Nacional de Salta
Universidad Católica de Salta
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA)
Agua y Energía de la Nación
Ferrocarril General Manuel Belgrano
NOA General
Dirección Nacional de Vialidad
Consejo Profesional de Ciencias Económicas

Además de los mencionados organismos, el señor Presidente Coordinador podrá invitar a participar en el Comité Ejecutivo, a otras entidades que tengan relación con el desarrollo de la subregión del Gran Chaco.

Art. 5º — Los estudios de los proyectos deberán ser elevados al Poder Ejecutivo para su consideración.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y los señores Secretarios de Estado de la Producción y de Industria y Comercio.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MOSQUERA

Bacar

Alvarez

Poma

Royo

Salta, 1º de setiembre de 1975

DECRETO Nº 2286

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-10.331/75

VISTO que en el ámbito de la Administración Pública Provincial viene observándose la carencia absoluta de papel del tipo del que se exige para la escritura de notas, informes, etc., como así también el papel llamado "multicopia"; renglones éstos cuya adquisición se hace difícil en las firmas especializadas de plaza por haberse agotado los stocks existentes y resultar dificultosa su adquisición ante la falta de remisión por parte de las empresas proveedoras; y

CONSIDERANDO:

Que a raíz de esta situación es propósito del Poder Ejecutivo tomar las medidas necesarias tendientes a eliminar el consumo inútil de papel dentro del desenvolvimiento administrativo y procurar que su utilización justifique plenamente, como una forma de materializar una política de restricción del uso de tal material frente a la marcada escasez que acusa el mismo;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese que las Direcciones General de Administración de los respectivos Ministerios instruyan y exijan a las dependencias y organismos responsables de la distribución del papel que se utiliza para escritura de notas, informes, etc., y papel llamado "multicopia", el control riguroso bajo registros de la provisión de dicho material que se efectúa dentro de las dependencias correspondientes, debiendo tener especial cuenta sobre la marcada necesidad de eliminar su uso indebido e inadecuado.

Art. 2º — Establécese en todos los organismos de la Administración Pública Provincial como norma general y obligatoria, que todo expediente, informes y notas pertinentes en trámite, serán redactados a continuación del informe inmediato anterior, debiendo en todos los casos —si existiere espacio suficiente— escribir también sobre el reverso. Igualmente se prohíbe el uso de sobres con membrete o sin él, con excepción de las notas conceptuadas como reservadas o secretas.

Art. 3º — Los señores Directores General de Administración de los respectivos Ministerios y Directores de organismos de su dependencia harán observar el estricto cumplimiento de las pautas establecidas en el presente decreto, aplicando las medidas disciplinarias que correspondan, para el supuesto de la inobservancia de las mismas.

Art. 4º — Invítase a los organismos autárquicos y municipalidades a adoptar idénticas medidas dentro de sus respectivas jurisdicciones.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, de Gobierno y de Bienestar Social.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MOSQUERA

Bacar

Fernández

Aranda

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 4774/74.

Art. 3 — El Boletín Oficial deberá encuadrar anualmente las copias legalizadas de todos los decretos que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

DECRETO Nº 513

M. de Gobierno - del 18-4-75 - Acéptase renuncia del Prof. Héctor Manuel Canto, Director de Cultura de la Pcia.

DECRETO Nº 1083

M. de Economía - del 4-6-75 - Por Cont. de la Pcia. liquidase \$ 1.179,19 a favor de Direc. Gral. de Rentas.

DECRETO Nº 1084

M. de Economía - del 4-6-75 - Por Cont. de la Pcia. liquidase \$ 10.917,20 al M. de Bienestar Social a favor de diversos beneficiarios.

DECRETO Nº 1085

M. de Economía - del 4-6-75 - Por Cont. de la Pcia. liquidase \$ 13.600,00 al M. de Bienestar Soc. a favor de diversos beneficiarios.

DECRETO Nº 1086

M. de Economía - del 4-6-75 - Por Cont. de la Pcia. liquidase \$ 11.004,00 al M. de Bienestar Social a favor de diversos beneficiarios.

DECRETO Nº 1087

M. de Economía - del 4-6-75 - Por Cont. de la Pcia. liquidase \$ 21.372,63 al M. de Bienestar Soc. a favor de diversos beneficiarios.

DECRETO Nº 1088

M. de Economía - del 4-6-75 - Por Cont. de la Pcia. liquidase al M. de Bienestar Soc. pesos 7.912,75 a favor de diversos beneficiarios.

DECRETO Nº 1090

M. de Bienestar Social - del 4-6-75 - Excep-

túase de las disposiciones del Art. 3º del Decreto 242/75 a diversos profesionales.

DECRETO Nº 1130

M. de Gobierno - del 4-6-75 - Designase prof. suplente a la Sra. Sara H. Malamud en el Prof. de Jardín de Infantes.

DECRETO Nº 1131

M. de Gobierno - del 4-6-75 - Designase con carácter de reingreso en Esc. Hipólito Irigoyen al Sr. Eduardo E. González.

DECRETO Nº 1132

M. de Gobierno - del 4-6-75 - Designase a la Sra. Nilda J. Apudi de Mateo en Esc. Joaquín Castellanos.

DECRETO Nº 1133

M. de Gobierno - del 4-6-75 - Designase prof. interina en el Prof. de Jardín de Infantes a la Sra. Lucía D. Veliz de Quiroga.

DECRETO Nº 1134

M. de Gobierno - del 4-6-75 - Designase int. en Esc. de Música de la Pcia. a diversos profesores.

DECRETO Nº 1135

Secret. de la Gobern. - del 6-6-75 - Apruébase contrato de locación de serv. celebrado entre el Gobierno de la Pcia. y el Sr. Alfredo E. Caverzacio.

DECRETO Nº 1136

Secret. de la Gobern. - del 6-6-75 - Apruébase contrato de locación de serv. entre el Gobierno de la Pcia. y la Sra. Lilian J. Botto de Figueroa, en la Casa de Salta de la Capital Federal.

DECRETO Nº 1137

M. de Bienestar Social - del 6-6-75 - Designase Directores interinos del Inst. Pcial. de Seguros a los Sres. José E. Sily, Raúl López y José B. Oliver.

DECRETO Nº 1139

M. de Economía - del 9-6-75 - Reconócense serv. prestados por la Srta. Aminta Giannoni como Secretaria Privada del Secret. de E. de O. Públicas.

DECRETO Nº 1140

M. de Economía - del 9-6-75 - Por Cont. de la Pcia. liquidase \$ 1.400,00 a la Policía de Salta a favor del Inst. Médico de Salta.

DECRETO Nº 1142

M. de Gobierno - del 9-6-75 - Designase al Sr. Ignacio L. Cabral en el Dpto. de Información Legal.

DECRETO Nº 1144

M. de Gobierno - del 9-6-75 - Adscribese a la Secretaría Gral. de la Gobernación al Sr. Manuel J. López e incluyese en las disposiciones del Dcto. 482/75.

DECRETO Nº 1145

M. de Bienestar Social - del 9-6-75 - Designase al Sr. Ciro Flores en Estación Sanitaria de Sta. Victoria Oeste.

DECRETO Nº 1146

M. de Bienestar Social - del 9-6-75 - Déjase sin efecto desig. del Dr. Carlos Villada en el Dpto. de Reconocimientos Médicos y Licencias y desig. al Dr. Agustín M. García.

DECRETO Nº 1148

M. de Bienestar Social - del 9-6-75 - Incrementase la pensión graciable de la Sra. Ricardina Prieto de Vargas.

DECRETO Nº 1149

M. de Bienestar Social - del 9-6-75 - Deniébase el pedido de transferencia del beneficio de pensión graciable de la Srta. Ignacia E. Vera Güemes.

DECRETO Nº 1150

M. de Bienestar Social - del 9-6-75 - Apruébase contrato de locación de serv. celebrado entre la Secret. de E. de Salud Pública y la Dra. María del C. Laura Murillo p/Estación S. de Cnel. Moldes.

DECRETO Nº 1151

M. de Bienestar Social - del 9-6-75 - Reincorpórase a la Sra. Alcira L. Blas de Avila a la Direc. de Maternidad.

DECRETO Nº 1152

M. de Bienestar Social - del 9-6-75 - Designase a la Srta. Susana Tolaba en E. Sanitaria de La Viña.

DECRETO Nº 1153

M. de Bienestar Social - del 9-6-75 - Designase a la Srta. Nora Ursula Quispe en Hosp. San Roque de Embarcación.

DECRETO Nº 1154

M. de Bienestar Social - del 9-6-75 - Designase a diverso personal como Auxiliar de Enfermería en Hosp. Sta. Teresa de El Tala.

DECRETO Nº 1155

M. de Bienestar Social - del 9-6-75 - Designase al Sr. Edmundo Dominguez como Aux. de Enfermería del Hosp. El Carmen de Metán.

DECRETO Nº 1156

M. de Bienestar Social - del 9-6-75 - Designase a la Hna. Ernestina Romero en Hosp. El Carmen.

DECRETO Nº 1157

M. de Bienestar Social - del 9-6-75 - Designase a la Sra. Teresa Sánchez de Peñalva, enfermera de Direc. del Hosp. de Niños.

DECRETO Nº 1158

M. de Bienestar Social - del 9-6-75 - Apruébase Licit. Pública Nº 7 para adq. de material odontológico por \$ 125.939,45.

DECRETO Nº 1159

M. de Bienestar Social - del 9-6-75 - Apruébase Licit. Pública Nº 9 para adq. de artículos de ferretería y maderas por \$ 57.029,50.

DECRETO Nº 1160

M. de Economía - del 9-6-75 - Dispónese reuerzo de partidas dentro de Jurisd. 3 - U. de Org. 3.

DECRETO Nº 1161

M. de Economía - del 9-6-75 - Dispónese designación del personal temporario encuadrado en Dcto. 340/75 por 5 meses.

DECRETO Nº 1162

M. de Economía - del 9-6-75 - Trasládase de Direc. de Rentas al Centro Unico Proc. de Información Salta a las Sras. Norma Dip de Moyano y Estela M. Manterne.

DECRETO Nº 1163

M. de Economía - del 9-6-75 - Designase a la Cont. Públ. Nac. Srta. Nérida M. Maero en Direc. Gral. de Rentas.

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 22030

T. Nº 9122

EDICTO DE PETICION DE MENSURA

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería que, Cruz Félix Ceferino Chocobar, el 22 de abril de 1969, ha solicitado la rectificación de la mensura de la mina de sal goma, de su propiedad, ubicada en el departamento de Los Andes, denominada "Estela", que tramita por Expte. nº 5449-LL, la cual

constará de tres pertenencias de 20 has. cada una, que se ubicarán así: Se parte del mojón A de la mina Carolina y se mide 550 m. con azimut de 222º 30'00" para llegar al mojón 1 de la **Pertenencia 1**: Desde el mojón 1 se mide 1.000 m. al Sud hasta el mojón 2; 200 m. al Oeste hasta el mojón 7; 1.000 m. al Norte al mojón 8 y 200 m. al Este cerrando así la pertenencia de 20 has. **Pertenencia 2**: Se parte del mojón 2 y se mide 1.000 m. al Sud; 200 m. al Oeste; 1.000 m. al Norte y finalmente 200 m. Este cerrando la pertenencia de 20 has. **Pertenencia 3**: Se parte del mojón 3 y se mide 1.000 m. al Sud hasta el mojón 4; 200 m. al Oeste al mojón 5; 1.000 m. al Norte al mojón 6 y 200 m. al Este cerrando así la pertenencia de 20 has. El punto de M. D. que es el mismo de la Labor Legal, se ubica con 198 m. y un azimut de 146º 12'00" del mojón 2 común de la primera y segunda pertenencia. — Salta, 7 de agosto de 1975, Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 141,60.

e) 19, 28-8 y 8-9-75

O. P. Nº 22189

T. Nº 9265

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Oscar Lafuente, el 5 de setiembre de 1974, por expediente Nº 8967-L, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de Ojo de Agua, Campamento Carolina, se mide 4.000 m. al Norte hasta el punto 1; desde allí 5.000 m. al Norte hasta el punto 2; 4.000 m. al Este hasta el punto 3; 5.000 m. al Sur hasta el punto 4 y por último 4.000 m. al Oeste hasta el punto 1. con lo que se cierra una superficie de 2.000 has., que se superpone a los Puntos de Manifestación de Descubrimiento de las minas: Egipto, Expte. 8909-L-74; Justo Juez, Expte. 7988-L-74; mina San Bernardo, expte. 8898-L-74, mina Quebrada del Agua, expte. 8074-L-74 y Florencia, expte. 8899-L-74. El presente cateo se encuentra fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. Salta, 10 de junio de 1975. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 5 al 19-9-75

O. P. Nº 22139

T. Nº 9224

EDICTO DE CATEO

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, la compañía minera integrada por: Enrique Normando Gudiño, Martín Cornejo y Sergio Roberto Alvarado, ha solicitado en el departamento de Cafayate, el día 18 de octubre de 1974, por Expediente nº 9015-G, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de Lindero Blanco (PR), se mide 5900 m. hasta el punto PP, desde allí 4000 m. al Oeste hasta el punto 1; 5000 m. al Norte hasta el punto 2; 4000 m. al Este hasta el punto 3 y por último 5.000 m. al Sur hasta el punto PP., con lo que se cierra una superfi-

cie de 2000 has., libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 30 de Julio de 1975. — Escrib. Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 120.- e) 2 al 16-9-75

O. P. Nº 22138 T. Nº 9223

EDICTO DE CATEO

El Dr. Marcelo Sergio O' Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Oscar Amado, Mario Roque Martínez y Julio Ernesto Velarde, el 18 de octubre de 1974, por Expediente nº 9014 - A, han solicitado en el Departamento de Cafayate, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de Lindero Blanco (PR), se mide 900 m. al Norte hasta el punto PP, desde allí 4000 m. al Oeste hasta el punto 1; 5000 m. al Norte hasta el punto 2; 4000 m. al Este hasta el punto 3; 1300 m. al Sur hasta el punto 4; 2200 m. al Oeste hasta el punto 5; 2000 m. al Sur hasta el punto 6; 2200 m. al Este hasta el punto 7 y por último 1700 m. al Sur hasta el punto (PP), con lo que se cierra una superficie de 1560 has. por superponerse en 440 has. al Expediente 8637 - S - 73. Esta ubicación se encuentra fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 11 de Julio de 1975. — Escribana Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 120.- e) 2 al 16-9-75

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 22188 F. Nº 3017

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos a ejecutarse en la cubierta de la Sucursal Salta (Salta). La apertura de las ofertas se efectuará el día 9 de octubre de 1975 a las 15 horas en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones. Retirar documentación en la citada Subgerencia, Bmé. Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular. Valor del Pliego: \$ 60.-. Fdo.: Patricio Gabriel Arévalo, Jefe de División - 3185.

D V. \$ 64.- e) 8 al 12-9-75

O. P. Nº 22195 F. Nº 3015

Explotación del Servicio de Remise en el Aeropuerto Salta

Licitación Pública Nº 9/75 para la explotación del servicio de remise.

Pliego: Venta en el aeropuerto Salta hasta el día 12 de setiembre de 1975, en días hábiles de 7,30 a 12,30 horas.

Valor: Pesos Cincuenta (\$ 50.-).

Fecha de Apertura: 16 de setiembre de 1975.

Lugar: Jefatura Región Aérea Noroeste - Aeropuerto Internacional Córdoba.

Fuerza Aérea Región Aérea Noroeste

Imp. \$ 66.- e) 8 y 9-9-75

O. P. Nº 22194 F. Nº 3014

Ministerio de Economía

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Administración del Norte

LICITACION PUBLICA Nº 60/848/75

s/“Transporte de áridos para mejoramiento de camino de acceso y planchadas Yacimiento Martínez del Tineo y Area de influencia”.

Apertura: 30/Sept./75 a horas 11.

Lugar: Administración del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Pliegos:

Administración del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Planta Almacenaje YPF, Banda Río Salí, Tucumán.

Representación Legal Salta, Zuviría 356, Salta. Cámara Argentina de la Construcción, Alvarado 521, 1er. piso, Oficina “B”, Salta.

Precio del Pliego: Cien pesos (\$ 100.-).

D. V. \$ 64.- e) 8 al 22-9-75

O. P. Nº 22174 F. Nº 3013

Ministerio de Bienestar Social

INSTITUTO DE PROMOCION SOCIAL DE SALTA

Licitación Pública Nº 21/75 Expediente Nº 3533/75

Llámase a Licitación Pública Nº 21/75 para el día 19 de setiembre de 1975 a las 12,00 horas o día subsiguiente si éste fuera feriado para la provisión de:

19 Trajes uniformes de verano.

3 Pantalones de verano.

1 Guardapolvo para mecánico de máquinas de escribir.

46 Camisas de verano

23 Pares de zapatos.

Venta de Pliegos: Oficina de Compras del Instituto de Promoción Social, Alvarado Nº 621, Salta.

Precio del Pliego: \$ 100,00 (cien pesos).

Consultas: Oficina de Compras del Instituto de Promoción Social, Alvarado Nº 621, Salta.

Fecha de Apertura: 19-9-75.

Horas: 12,00 (doce).

Lugar de Apertura: Despacho de Gerencia General del Instituto de Promoción Social, Alvarado Nº 621, Salta.

Imp. \$ 62,00 e) 5 al 9-9-75

O. P. Nº 22066 F. Nº 3005

Ministerio de Economía**Secretaría de Estado de Transporte y
Obras Públicas****DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 872/75 para encomendar la ejecución de las obras en la ruta Nº 16, tramo El Galpón - El Bordo (obras básicas y pavimento flexible), en jurisdicción de la provincia de Salta.

\$ 72.326.000. Depósito de Garantía: \$ 723.260. Precio del Pliego: \$ 800. Plazo de Obra: 24 meses. Presentación de Propuestas: 24 de setiembre de 1975 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

D. V. \$ 94,- e) 25-8 al 12-9-75

O. P. Nº 22065 F. Nº 3004

Ministerio de Economía**Secretaría de Estado de Transporte y
Obras Públicas****DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 871/75 para encomendar la ejecución de las obras en la Ruta Nº 16. Tramo: El Galpón - El Tunal y Puente sobre Río Medina en progresiva 5.895,00 (obra básica, calzada pavimentada y un puente Hº Aº), en jurisdicción de la provincia de Salta. \$ 76.646.700,-. Depósito de Garantía: \$ 766.467,-. Precio Pliego: \$ 950,-. Plazo de obra: 18 meses.

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O. P. Nº T. Nº 9296

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de FAUSTINO RIOS y FRANCISCA CASTILLO DE RIOS, Expte. Nº 51539/75, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario. Salta, 8 de setiembre de 1975. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 9 al 23-9-75

O. P. Nº 22208 T. Nº 9282

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de 1ª Inst. 3ª Nominación C. y C. de la ciudad de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de TEOFILO CASTILLO, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio del mismo, que tramita por Expte. Nº 44.373/75. Publíquese por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Econo-

Presentación de propuestas: 24 de setiembre de 1975 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

D. V. \$ 94,- e) 25-8 al 12-9-75

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 22197 F. Nº 3016

Ministerio de Bienestar Social**DIRECCION DE ADMINISTRACION****Departamento de Compras****Adquisición de Instrumental Médico y
Tubos de Oxígeno**

Llámanse a Licitación Privada Nº 14, para el día 26 de setiembre de 1975, a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de: Instrumental Médico y Tubos de Oxígenos, con destino a la Dirección de Maternidad y Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles, dependiente de este Ministerio. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a 30, 60 ó 90 días. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de \$ 10,- sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano Nº 1349, Salta.

D. V. \$ 66,- e) 8 y 9-9-75

mista. — Salta, 10 de junio de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 60,- e) 8 al 22-9-75

O. P. Nº 22207 T. Nº 9281

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SOTOMAYOR, Deidamia del T. Manlla de y SOTOMAYOR, Carlos J., Expte. Nº 11.459/75, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, publíquese por 10 días. — Salta, 28 de agosto de 1975. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,- e) 8 al 22-9-75

O. P. Nº 22196 T. Nº 9274

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, por Expediente Nº 44385/75, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LA-VIVE FLORES Vda. de DOMINGUEZ, para que hagan valer sus derechos. — Salta, junio de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 60,- e) 8 al 22-9-75

O. P. Nº 22183

T. Nº 9266

El doctor Oscar Gustavo Koheler, Juez de Primera Instancia C. y C. de Segunda Nominación, en autos "PALOMEQUE, Abraham - Sucesorio" expediente Nº 51.551/75, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. Salta, 3 de setiembre de 1975. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 5 al 19-9-75

O. P. Nº 22170

T. Nº 9253

Julio A. Robles, Juez de Ira. Instancia, 4ta. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA DEL CARMEN HUGARTE DE FERREYRA para que hagan valer derechos bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 46.905/75. — Salta, agosto 18 de 1975. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 60,-

e) 4 al 18-9-75

O. P. Nº 22166

S. C. Nº 974

Doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AUDELINO LEQUINA, Expediente Nº 28.054/75. Publíquese por diez días. — Salta, 28 de agosto de 1975. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Sin cargo

e) 4 al 18-9-75

O. P. Nº 22165

T. Nº 9249

El señor Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días, comparezcan hacer valer sus derechos en el Sucesorio de don YAPURA MANUEL y YAPURA RUFINA BARBOZA de, Expte. Nº 51.377/75. Publíquese 10 días. — Salta, 28 de agosto de 1975. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 60,-

e) 4 al 18-9-75

O. P. Nº 22163

T. Nº 9238

Doctor Luis Alberto Boschero, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, en el Juicio Sucesorio de MARTINEZ, DOLORES ENCINA de, Expte. Nº 44.353/75, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de la causante a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 26 de agosto de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 60,-

e) 3 al 17-9-75

O. P. Nº 22161

T. Nº 9234

El doctor Abraham J. Anuch, Juez Civil y Comercial de Ira. Instancia Ira. Nominación en los autos caratulados: "CRUZ, BENITO EUSTAQUIO - Sucesorio, Expte. Nº 62.747/75", cita y emplaza a herederos y acreedores de don Benito Eustaquio Cruz para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 (diez) días. — Salta, 19 de agosto de 1975. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 60,-

e) 3 al 17-9-75

O. P. Nº 22157

T. Nº 9239

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN AVELINO PUNTANO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Sucesorio, Expte. Nº 12.563/75, dentro del término de treinta días a contar de la última publicación bajo apercibimiento de ley. — Metán, 27 de agosto de 1975. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 60,-

e) 3 al 17-9-75

O. P. Nº 22156

T. Nº 9241

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita por edictos que se publicarán durante diez días, a herederos y acreedores de: SINFOROSA ORTIZ o SINFOROSA ORTIZ DE MARTINEZ, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, agosto 11 de 1975. — Expte. Nº 46.934/75. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 60,-

e) 3 al 17-9-75

O. P. Nº 22142

T. Nº 9227

Dr. Abraham J. Anuch, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial Ira. Nominación en Expediente nº 63.085/75 Sucesorio de LUCAS ANGEL GOMEZ, cita y emplaza a herederos o acreedores del causante para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 13 de agosto de 1975. Publíquese por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente o El Tribuno. — Dr. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 60,-

e) 2 al 16-9-75

O. P. Nº 22140

T. Nº 9225

El Juez de Ira. Instancia C. y C. de 4ta. Nominación Dr. Julio Argentino Robles, cita por treinta días a herederos y acreedores de Justo Vázquez Asenjo, para que se presenten a hacer valer sus derechos en su sucesión. Expediente nº 47.074/75. — Salta, 26 de agosto de 1975. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario. Esc. Nelly G. Museli, Secretaria.

Imp. \$ 60,-

e) 2 al 16-9-75

O. P. Nº 22137

T. Nº 9222

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, en los autos: "SUCESORIO DE: JURADO DE AGUILAR, Sofia Efigenia o Sofia Edigenia". Expte. Nº 62.905/75, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 30 días para que hagan valer sus derechos. — Salta, agosto de 1975. — Escribano Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 60.-

e) 2 al 16-9-75

O. P. Nº 22131

T. Nº 9216

El Juez de Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, en el Sucesorio de don AMBROSIO ALEMAN, Expte. Nº 11.546/75, cita a herederos y acreedores de don Ambrosio Alemán, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 25 de agosto de 1975. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 60.-

e) 1º al 12-9-75

O. P. Nº 22130

T. Nº 9210

El doctor Vicente Tadeo Masciotti, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don EUSEBIO MAXIMILIANO RIBERA. — S. R. N. Orán, agosto 22 de 1975. — Dr. Néstor Raúl Adet, Secretario.

Imp. \$ 60.-

e) 1º al 12-9-75

O. P. Nº 22124

F. Nº 9209

El Dr. VICENTE TADEO MASCIOTTI, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, CITA Y EMPLAZA por DIEZ DIAS a herederos y acreedores de don JUAN DE DIOS GUEVARA. — San Ramón de la N. Orán, 22 de agosto de 1975. Dr. Néstor Raúl Adet, Secretario.

Imp. \$ 60.-

e) 29-8 al 11-9-75

O. P. Nº 22117

F. Nº 9202

El Dr. ABRAHAM J. ANUCH, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LLAMILI NELLY JORGE DE YAZLLE para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expediente nº 62.923/75. — Salta, 4 de agosto de 1975. — Escribano Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 60.-

e) 29-8 al 11-9-75

O. P. Nº 22116

T. Nº 9201

Dr. Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de Dalmacio Fernández MARTIN, para

que comparezcan a hacer valer sus derechos en "Sucesorio". Expediente Nº 12.487/75, dentro del término de treinta días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. — Metán, 4 de agosto de 1975. - Publicación diez días. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 60.-

e) 29-8 al 11-9-75

O. P. Nº 22113

T. Nº 9196

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CRISTOBAL FIDENCIO CARO (Expte. Nº 27.967/75) para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos 10 días. — Salta, 26 de agosto de 1975. — Esc. María Elena Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 60.-

e) 28-8 al 10-9-75

O. P. Nº 22110

T. Nº 9193

El señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 6ª Nominación, cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de PETRA o PETRONILA SANCHEZ GONZALEZ DE PEDROSO, Expte. Nº 11.425/75. Publíquese por 10 días — Salta, agosto 26 de 1975. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 60.-

e) 28-8 al 10-9-75

O. P. Nº 22109

T. Nº 9192

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, en autos: "VICENTE ATALIVA ALZOGARAY" - Sucesorio", Expte. 11.455/75, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 19 de agosto de 1975. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 60.-

e) 28-8 al 10-9-75

O. P. Nº 22107

T. Nº 9187

El doctor Julio A. Robles, Juez de 1ra. Inst. 4ª Nom. C. y C. en autos Sucesorio de FORSYTH ERIC MORTIMER, Expte. Nº 46852/75, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante por edictos que se publicarán durante diez días en los diarios El Economista y Boletín Oficial. — Salta, 22 de agosto de 1975. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 60.-

e) 28-8 al 10-9-75

O. P. Nº 22104

T. Nº 9186

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. 5ta. Nom. C. y C., cita y emplaza a he-

rederos y acreedores de AGUSTIN TACACHO, para que hagan valer sus derechos en el juicio Sucesorio del mismo en Expte. Nº 28180/75, dentro de los treinta días. Edictos en los diarios Boletín Oficial y El Economista en el término de diez días. — Salta, 11 de julio de 1975. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 60,- e) 28-8 al 10-9-75

O. P. Nº 22096 T. Nº 9183

“El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia C. y C. Ira. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Da. CARMEN CALATAYUD MENARGUEZ DE ILLESCAS”, cuyo juicio sucesorio, Expediente Nº 62.771, se tramita en dicho Juzgado, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 25 de agosto de 1975. — Edictos se publicarán por diez días. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 60.- e) 27-8 al 9-9-75

O. P. Nº 22095 F. Nº 9182

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, en los autos: “SUCESION INTESADA DE: MALDONADO Fermín Tadeo”, Expte. nº 10896/74, CITA a herederos y acreedores por TREINTA DIAS a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por diez días. — Salta, 22 de agosto de 1975. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60.- e) 27-8 al 9-9-75

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 22219 T. Nº 9297

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 17 de setiembre de 1975 a horas 18 en Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de 4ta. Nom. C. y C. en autos: Ejec. Prend. “M. D. AMOBLAMIENTOS INTEGRALES SOC. COLECTIVA vs. VACA MOLINA GUILLERMINA YOLANDA R. G. de” Expte. Nº 46985/75, remataré: con base de (\$ 3.500,00) correspondiente al 50% del crédito reclamado: 21,10 mts. lineales de alfombra marca APOLO de lana tipo Boucle base impermeabilizada, color marrón oscuro. Revisar en el domicilio de la firma acreedora sito en Belgrano Nº 875. Señá: 30% a cta. de precio y comisión de ley. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Intransigente. E. V. Solá.

Imp. \$ 60,00 e) 9 al 11-9-75

O. P. Nº 22191 T. Nº 9263

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 10 de setiembre de 1975 a horas 18 en Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de 5ta. Nom. C. y C. en autos: INSTITUTO DE PROMOCION SOCIAL vs. RUFINO SARAVIA FRANCISCO GAMALIEL y RUFINO SARAVIA MERCEDES ELISA SANJUAN DE” Expte. Nº 26604/74. Remataré: con Base de (\$ 3.128,00) los siguientes bienes: 1 heladera comercial marca SIAN Nº 539 de 7 puestas con equipo corriente alternada Nº 3504 gabinete metálico esmaltado color blanco; 1 exprimidora de jugos marca MARINELLI número 9766 cv. con motor de 1/2 H.P. cte. alternada; 1 tostadora marca DAHO Nº 10193 a gas natural; 1 heladera comercial marca ARBO-MAY Nº 8064161394 de 3 puertas con equipo cte. alternada; 1 balanza semiautomática marca MABLE Nº 13699 con capacidad par 15 kgs.; 1 heladera comercial marca SIAM Nº 8439 gabinete metálico de 8 puertas con equipo refrigerador Nº 2776, cte. alternada. Revisar en calle Los Tarcos Nº 9 de Tres Cerritos. Señá: 30% a cta. de precio y comisión de ley. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 90,00 e) 5 al 9-9-75

O. P. Nº 22185 T. Nº 9270

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Vehículo marca “Chevrolet”

El 29 de setiembre de 1975, a horas 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con Base de pesos ley 18.188, nueve mil ochocientos, importe equivalente a saldo de crédito prendario, una unidad usada marca “Chevrolet”, tipo automóvil, clase de carrocería Sedán 4 puertas, motor marca “Chevrolet”, Nº A 236-07490, chasis de igual marca, Pte. del Reg. Nac. del Autom. número A 006790, en el estado de uso y conservación en que se encuentra, que los interesados podrán revisar en el domicilio de la actora, Pellegrini 262, ciudad. En el acto 30%, Señá: a cta. precio. Comisión: a cargo comprador. Edictos por tres días, con diez de anticipación a la fecha de la subasta, en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 6ta. Nomin., en juicio: “AUTOMOTORES SALTA S.A. vs. Sucesión de Simón GORENA - Ejecución Prendaria”, Expediente 10727/74.

Imp. \$ 80,00 e) 5 al 9-9-75

O. P. Nº 22182 T. Nº 9272

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 23 de setiembre de 1975, a las 18 horas, en General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 5.933,32 un inmueble con todo lo adherido al suelo por accesión fi-

sica o legal, ubicado en calle Zabala entre calles Ituzaingó y C. Pellegrini de esta ciudad. Medidas: frente 10,34 mts., contrafrente: 10,36 metros; costado Este: 16,74 metros y costado Oeste: 16,56 metros. Nomenclatura Catastral: Sección E, manzana 78, parcela 7, matrícula 18.644. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2 en autos: "Preparación vía ejecutiva - VIERA, Emiliano Eloy vs. SABANI, Enzo Oscar", Expte. número 34.691/74. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 80,00 e) 5 al 19-9-75

O. P. Nº 22153 T. Nº 9244

Por JULIO CESAR HERRERA

El 19 de setiembre de 1975, a las 18 horas, en General Güemes Nº 327 ciudad, remataré con la base de \$ 8.133,32, un inmueble con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en calle 12 de Octubre entre Cnel. Suárez y Luis Patrón Costas de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Departamento Capital 01, sección M, manzana 24, parcela 26, matrícula 51.439. Extensión: 10 metros de frente; 10,08 metros de contrafrente; fondo costado Este: 40,57 metros y fondo costado Oeste 41,80 metros. Linderos: los que dan sus títulos. Antecedentes dominial: libro I de Títulos, folio 376, asiento 431 de R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos: FRIAS, Antonia Raquel López de, por sí y por sus hijos menores vs. HUERTAS, Leoncio, Ejec.", Expte. Nº 11.217/75. Señá: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 20 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 120,- e) 3 al 17-9-75

O. P. Nº 22094 T. Nº 9181

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 10 de setiembre de 1975, a las 18 horas, en General Güemes Nº 327 de ésta ciudad, remataré con la base de \$ 2.666,66, un inmueble con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en Coronel Moldes, Departamento La Viña (Pcia. de Salta). Superficie aproximada: 3 hectáreas o lo que resulte tener dentro de los siguientes linderos. Norte: con prop. de J. Ramón de Zabala; Este: prop. de Eusebio Mesones y de Lizardo Díaz; Sud: con un callejón que la separa de la prop. de Visitación de Iradi y al Oeste: con el mismo callejón que la separa de la prop. de Agustín Aguilera y Lubin Arias. Nomenclatura catastral: Sección C, manzana 1 parcela 28, catastro nº 300. Títulos inscriptos en libros 15 y 17 de Títulos Generales, folios 191 y 37, asientos 176 y 39. Ordena el señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación en autos: "Administración de Mandatos S.C.C. vs. Sucesión de Juan B. Lajad — Preparación vía ejecutiva y embargo preventivo". Expediente Nº 41.598/72. Señá: el

30 %. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 120,- e) 27-8 al 9-9-75

O. P. Nº 22141

T. Nº 9226

Por: ERNESTO V. SOLA

J U D I C I A L

Inmueble ubicado en Alberdi Nº 712, ciudad

El día 22 de setiembre de 1975, a horas 18, en Leguizamón Nº 649 ciudad, por disposición Sr. Juez de 5ta. Nom. C. y C. en autos: Ejec. Hipot. "BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL Vs. SALTA CLUB, CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTIVO". Expediente nº 23771/71, REMATARE: con base (\$ 137.985,04), Un Inmueble con frente a calle J. B. Alberdi nº 712 entre Tucumán y Rioja, Dpto. Capital - Sección E - Manzana 60 - Parcela 2 - Matrícula Nº 2952 - Libro 9 - Folio 475 - Asiento 4 - Medidas según títulos: Fte. 40,20 m. Fdo. 61,20 m. Límites N. Prop. de Fonlis, hoy de Jacinto Arias. - Argenis Arancibia y Sergio Cuestas. S.: Prop. de Antonio Giménez e Hijos, E.: Calle J. B. Alberdi. O.: Prop. de los Sres. María López de Ruíz, Camilo Chaile y Esteban Choque. SEÑA: 30 % a cuenta de precio y comisión de ley. — Edictos 10 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 80,- e) 2 al 16-9-75

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 22213

T. Nº 9287

El doctor Julio A. Robles, Juez Civil y Comercial, Cuarta Nominación en juicio "MARIA VAZQUEZ vs. SUC. DE VAZQUEZ DIONISIA PATROCINIA CUTIPA DE - Filiación, expediente Nº 46779/75, cita a herederos de Dionisia Patrocinia Cutipa de Vázquez para que en el término de diez días contesten la demanda de filiación iniciada por María Vázquez contra la causante bajo apercibimiento de designarse defensor oficial. La citación se publicará durante diez días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta, 8 de setiembre de 1975. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 9-9 al 23-9-75

O. P. Nº 22199

T. Nº 9275

La doctora Nora E. Barraza, Juez de Paz Letrado Nº 3 de la ciudad de Salta, cita por el término de 10 días al señor EDUARDO ESTANISLAO RESOLA a fin de que se presente a hacer valer sus derechos en los autos SERAPIO, Ciro Restituto vs. Resola, Eduardo Estanislao, Desalojo, Expte. Nº 45.682/75 bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial que lo represente en el juicio. Publíquese por diez días. — Dra. Ana Carolina G. de Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 60,- e) 8 al 22-9-75

O. P. N° 22179 S.C. N° 876

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Ira. Inst. C. y C., Ira. Nom., en los autos "PEREZ, Humberto y MASUD DE PEREZ, Miriam; s/ ADOPCION de Miguel Joaquín Pérez", expte. N° 62.311/74. Cita y emplaza a doña DELFINA CARMEN PINTO, para que en el término de nueve días desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en la presente causa bajo apercibimiento de ley. Edictos: por diez días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, agosto de 1975. Esc. Oscar Romani, Secretario.

Sin cargo e) 5 al 19-9-75

O. P. N° 22178 S. C. N° 877

El señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 3ra. Nom., en el Expediente N° 37664/69. Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN DIEGO MIRANDA, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. Salta, 11 de agosto de 1975. Luis Alberto Boschero, Juez.

Sin cargo e) 5 al 19-9-75

O. P. N° 22172 S. C. N° 875

El doctor Julio A. Robles, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial de 4ta. Nominación, en los autos: "ZALAZAR, Inocencio y Pabla Bustos de Zalazar - Adopción plena del menor Román Balbino Aróz", Expte. N° 47.008/75, cita y emplaza a doña Rosa Aróz para que en el término de diez días, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. — Salta, julio 30 de 1975. — Dr. Luis F. Costas, Secretario.

Sin cargo e) 4 al 18-9-75

O. P. N° 22135 T. N° 9220

El Dr. BENJAMIN PEREZ, Juez interino del Juzgado Civil y Comercial de 5ta. Nominación en autos caratulados "TORRES Elva Azucena c/ BENNUN Enrique s/DIVORCIO Y TENENCIA DE HIJOS". Expediente n° 28.076/75, cita y emplaza a Enrique Bennun para que en el término de nueve días desde la última publicación comparezca en estos autos a hacer valer sus derechos y constituir domicilio legal bajo apercibimiento de tener por tal la Secretaria del Juzgado y designarse Defensor Oficial. — Publicación: 10 días. — Salta, 26 de agosto de 1975. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 60.- e) 2 al 16-9-75

O. P. N° 22105 T. N° 9198

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial 2ª Nominación en autos caratulados "Caro, Florentín vs. Sucesión de Emi-

lio Espelta y otros - Ord. Escrituración", Expte. N° 50.898/74, cita y emplaza por nueve días, a Guillermo Frías, Carlos Serrey, Pedro Baldi y Angel R. Bascari, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Edictos por 10 días en Boletín Oficial, 7 días en El Economista y 3 días en El Intransigente. — Salta, 6 de agosto de 1975. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 60,- e) 28-8 al 10-9-75

POSESION VEINTENAL

O. P. N° 22217 T. N° 9295

El doctor Edgardo Vicente, Juez en lo Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza por 30 días a los Sres. Justo Elías Velarde, Pedro Miguel Rodríguez, Bernabé Rodríguez, Angel Mariano Pérez, Eloísa Silva, Juan Silva, Alejandra Silva, Domingo Silva, Felipe Silva, Santos Silva, Manuel Silva o a sus herederos, a los fines de hacer valer sus derechos que pudieran corresponderle en la usucapión entablada por Don JUAN FERNANDEZ CORDOBA, sobre una fracción de la finca "Alto Alegre", catastro en mayor extensión Nro. 526 de Anta; lindando: Norte misma finca (herederos de Angel Mariano Pérez, Sud finca San Miguel (Suc. Orellana García), Oeste camino a Santiago del Estero, Este misma finca. Superficie: 8 has. 9.675,10 m2. Ello bajo apercibimiento de dar intervención al Oficial de Pobres y Ausentes. Expte. Nro. 12574/75. Dr. Teobaldo R. Osoreo, Secretario.

Imp. \$ 80,00 e) 9 al 23-9-75

O. P. N° 22176 T. N° 9259

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 6ta. Nominación, en los autos caratulados: "GONZALEZ, Evelia Fiore de c/MEYER, Camila Blanc de - Posesión Veintenal", Expte. N° 11.424/75, Cita y emplaza a la Sra. CAMILA BLAC DE MEYER y/o sus herederos que se consideren con derecho sobre el inmueble matrícula N° 8.941, Sección H, Manzana 26, Parcela 25 de esta ciudad, para que dentro del plazo de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a juicio a tomar intervención y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse para que los represente al señor Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. Salta, 18 de agosto de 1975. Publicación: diez días. Proc. Angel Adolfo Jeréz, Secretario.

Imp. \$ 80,00 e) 5 al 19-9-75

O. P. N° 22167 T. N° 9250

El doctor Edgardo Vicente, Juez en lo Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza por 30 días a los herederos de Carlos Poma, a los herederos de Argentino H. Poma señores Carlos Argentino Poma y Gladys Lucero de Poma, y a los herederos de Wenceslao Córdoba a los fi-

nes de que hagan valer los derechos que pudieren corresponderles en la usucapión entablada por los esposos DIONISIO ABRAHAM HERRERA y CARMEN UGARTE DE HERRERA sobre la casa ubicada en la ciudad de Metán, (José Ignacio Sierra 915), catastro N° 787, sección B, manzana 2, parcela 8. Lindante: contrafrente con Chirino Abate; fondo lado norte con Santiago Antonio Borjas; fondo lado sud propiedad de Manuel Campos. Superficie 1.080,60 m2. Ello bajo apercibimiento de dar intervención al Oficial de Pobres y Ausentes, Expte. N° 12.525/75. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 80,-

e) 4 al 18-9-75

O. P. N° 22160

T. N° 9235

El doctor Edgardo Vicente, Juez en lo Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza por 30 días a contar desde la última publicación al señor Eduardo Gabriel Medina o a sus herederos, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho, a los fines de hacerlos valer en la acción de usucapión entablada por don MANUEL MEDINA, sobre una fracción de la finca Río de los Gallos, catastro en mayor extensión número 175 de Anta: Lindante: Norte misma finca; Sud finca Alto Alegre de propiedad del actor; Este finca Santo Domingo también del actor; Oeste finca Maravillas o Río de los Gollos, igualmente de propiedad del actor. Superficie 257 Has. 1.269,80 m2. Ello bajo apercibimiento de dar intervención al Oficial de Pobres y Ausentes en caso de incomparecencia, Expediente N° 12.363/75. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 80,-

e) 3 al 17-9-75

O. P. N° 22147

T. N° 9232

El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, en los autos: "INSTITUTO RELIGIOSO ESCLAVAS DEL CORAZON DE JESUS - Posesión Veinteñal". Expediente n° 44.345/75, cita y emplaza a toda persona que se considere con derecho, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, respecto a los inmuebles contiguos denominados "LA QUESERA" y "LOS GUACHOS", ubicados en Departamento de Capital de esta Provincia. Partida 5587; bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. — Secretaría, agosto 25 de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 80,-

e) 2 al 16-9-75

O. P. N° 22106

T. N° 9191

El Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo C. y C. cita a don Manuel María Alvarado y/o sus Sucesores para que comparezcan al juicio "ALVARADO, María Llanos Vda. de - Posesión Veinteñal", Expte. N° 28003/75, a hacer valer sus derechos con respecto al inmueble catastrado bajo N° 156 del Dpto. Santa Victoria, bajo apercibimiento de designárseles defensor al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Edictos por 10 días. — Secretaría, agosto 13 de 1975. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 80,-

e) 28-8 al 10-9-75

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. N° 22220

T. N° 9299

De conformidad a la Ley 19550 y en arreglo a lo dispuesto por la Ley 11867, se comunica al público en general que "LOS PARRALES S.R.L.", con domicilio en esta ciudad, en calle 12 de Octubre N° 679 y dedicada a la compraventa por mayor y menor de mercaderías en general y particularmente de productos vinícolas, transfiere su Fondo de Comercio a "LOS PARRALES S.A." con domicilio legal en calle Balcarce N° 1146 de esta ciudad y dedicada al ramo Vitivinícola. Oposiciones por el término de Ley, Contador Agustín Luis López Cabada, Pueyrredón N° 384, Salta.

Imp. \$ 60,00

e) 9 al 16-9-75

VENTA DE ACCIONES

O. P. N° 22216

T. N° 9294

EL CONDOR S.A.

Córdoba N° 750 - Salta

El Directorio comunica a los señores accionistas, en cumplimiento del art. 8º de los Estatutos y a los fines de que hagan valer su derecho de preferencia, que el accionista Honorario Francisco Alfaro, con domicilio en Zuviría N° 1.256, de esta ciudad, ofrece vender sus acciones.

Imp. \$ 60,00

e) 9 al 11-9-75

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 22214

T. Nº 9290

CAMBIO AUTORIDADES DIRECTORIO
"AUTOMOTORES MILANESI S.A."

Conforme lo dispuesto por el art. 60 del Dto. Ley 19.550, se informa el contenido del Acta de Directorio Nº 9, de julio 18 de 1975, de "AUTOMOTORES MILANESI SOCIEDAD ANONIMA", en la que consta que por renuncia de la Sra. MARIA ELENA UANINI DE MILANESI y de la Sra. ELVIRA ELISA UANINI DE MILANESI a sus cargos de Vice-presidente y Director secretario del directorio de "AUTOMOTORES MILANESI S.A.", respectivamente, se ha designado en el cargo de vice-presidente a la Sra. ELENA M. ROSA G. DE MILANESI y en el de Directorio Secretario a la Sra. MARIA P. de GUYE. C.P.N. Alberto R. Boggione, Síndico.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. Conste. Secretaría, 2 de setiembre de 1975. Dr. Emilio Cornejo Costas, Secretario.

Imp. \$ 56,00

e) 9-9-75

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 22212

T. Nº 9286

CIRCULO MEDICO DE SALTA
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Estimado Consocio:

De acuerdo con los Estatutos Sociales, convocase a los señores socios del Circulo Médico de Salta a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de setiembre de 1975, a horas 20,30 en su propia sedé de Avda. Sarmiento 536, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Nombramiento de dos socios para refrendar el Acta.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Reincorporación de médicos sancionados.
- 4º Consideración de un pedido de Comisión Directiva de expulsión de un socio.
- 5º Elección de Autoridades:
Comisión Directiva:
1 Vice-Presidente
1 Pro-Secretario
1 Pro-Tesorero
2 Vocales Titulares
1 Vocal Suplente
Organó de Fiscalización:
1 Titular
2 Suplentes
- 6º Proclamación de las nuevas autoridades.
La Comisión Directiva

Imp. \$ 40,00

e) 9-9-75

O. P. Nº 22144

T. Nº 9229

EL VALLISTO S.A.
(Cafayate - Salta)
CONVOCATORIA

El Directorio de "EL VALLISTO S. A.", convoca a Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio Nº 4 a efectuarse en el local de la Sociedad; en la calle Güemes 235 de Cafayate, el día 13 de setiembre de 1975, a horas 10, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Cuadros anexos e informe del Síndico de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1974 y 31 de marzo de 1975.
- 2) Remuneración a Directores y Síndicos.
- 3) Proyecto de distribución de utilidades.
- 4) Elección del Directorio por el período 1975-1977.
- 5) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 6) Designación de dos accionistas que deberán firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, para tener derecho a asistir, deliberar y votar.

EL VALLISTO S. A.
José Enrique Dávalos
Gerente

Imp. \$ 90.-

e) 2 al 9-9-75

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION